

FC. ATO No1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Seguimiento de Avance - presentado a la Contraloría General de la República
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 890.201.222-0

Fecha de suscripción Enero 20 de 2016
 Fecha de Evaluación Junio 30 de 2016

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance de la meta	Porcentaje de cumplimiento de la meta	Observaciones
1	Incorporación de Recursos: Analizado el presupuesto de recursos SGP - Educación 2014 del municipio de Bucaramanga se observa que solo hasta el mes de julio se incorporaron como recursos del balance las rentas de destinación específica no comprometidas de la vigencia 2013.	Lo anterior, por debilidades en las actividades de seguimiento, monitoreo y control para la ejecución adecuada de los recursos asignados.	Lo que genera que estos recursos no puedan ser ejecutados debido a su falta de programación.	Adicionar los recursos del balance en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente especificando en el Acto Administrativo el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente	Acto Administrativo motivado.	Número de Actos Administrativos realizados por vigencia	1	01-feb-16	31-mar-16	8	0	0%	Solo hasta el mes de Julio la Secretaría de Hacienda y el Despacho del Alcalde han culminado el proceso de armonización del presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio a partir del ejercicio realizado con las diversas dependencias municipales, por tanto, ya se encuentra la distribución de los recursos disponibles para inversión para la actual vigencia, sin embargo, el proceso de alimentación del sistema de información actualmente sigue en ejecución. Adicional a esto el acuerdo ante el concejo municipal se encuentra en trámite. La OCI recomienda que una vez se apruebe el proyecto por parte del Concejo Municipal se de celeridad a las acciones que permitan la ejecución de los recursos. Informar oportunamente a esta oficina sobre las actuaciones que se adelanten frente al tema evitando posibles sanciones con los Entes de Control.
2	Transferencias rendimientos financieros: Realizada la revisión del auxiliar de bancos de la cuenta de Banco Bogotá denominada "Municipio de Bucaramanga S.G.P Educación Calidad" a la fecha no se ha realizado la transferencia de rendimientos financieros.	Deficiencias de control en el seguimiento y ejecución de los recursos	Los rendimientos financieros que generan los recursos SGP no pueden ser ejecutados y además, se pierde el control de los mismos.	Requerir por escrito a la Tesorería el valor generado en las cuentas de SGP Educación Calidad por rendimientos financieros. Solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de los rendimientos financieros en el Presupuesto de la Secretaría de Educación.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Requerimiento a Tesorería Acto administrativo de adición presupuestal	Número de requerimientos realizados Número de Actos Administrativos realizados por vigencia	4 1	01-feb-16 01-feb-16	01-feb-17 01-feb-17	52 52	2 0	50% 0%	La armonización del Presupuesto reflejará los Rendimientos Financieros a la fecha, sin embargo, se pasara el segundo requerimiento por escrito. La OCI recomienda que se agilice la presentación del informe en mención dando cumplimiento a la normatividad vigente Solo hasta el mes de Julio la Secretaría de Hacienda y el Despacho del Alcalde han culminado el proceso de armonización del presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio a partir del ejercicio realizado con las diversas dependencias municipales, por tanto, ya se encuentra la distribución de los recursos disponibles para inversión para la actual vigencia, sin embargo, el proceso de alimentación del sistema de información actualmente sigue en ejecución. Adicional a esto el acuerdo ante el concejo municipal se encuentra en trámite.
3	Transferencia Calidad Matrícula : El Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2014 recibió por parte del MEN la transferencia PAC en un total de \$4,080,000,000, observándose inoportunidad en el giro de los mismos a las IE y quedando por trasladar un saldo de 415.000,000 en reservas presupuestales. No hubo seguimiento a estos recursos ni una distribución equitativa que beneficie a toda la población estudiantil vulnerada.	Deficiencias en los procesos y procedimientos, como también la falta de seguimiento y control por parte de la administración Municipal, por una indebida planeación generada de una gestión ineficiente e inoportunidad en la distribución y manejo de estos recursos a las IE.	No se ejecuta dentro de la vigencia	Transferir a las IE los recursos oportunamente de tal manera que puedan ejecutarse durante la vigencia estableciendo términos para legalizar y ejecutar Capacitar a los rectores en el manejo e inversión de los recursos de transferencias de Calidad. Seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a las IE.	Priorizar de las necesidades que puedan representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa. Priorizar las necesidades que puedan representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa. Priorizar de las necesidades que puedan representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	Efectuar las transferencias en forma oportuna, de acuerdo a los giros del MEN. Realizar capacitación anual a los rectores en el manejo e inversión de los recursos de Calidad. Realizar auditoría anual a las IE con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad para la ejecución de los recursos transferidos.	Porcentaje de transferencias realizadas a las IE. Número de capacitaciones realizadas. Número de auditorías realizadas a las IE	100% 1 1	01-feb-16 01-feb-16 01-feb-16	01-feb-17 01-feb-17 01-feb-17	52 52 52	0 0 0,25	0% 0% 25%	Los recursos de calidad empezaron a llegar en el mes de mayo y se solicito al Secretario de Educación la distribución de los mismos según las necesidades manifestadas por los rectores de las IE. dichas transferencias no se han podido realizar ya que se encuentra en trámite la aprobación del proyecto para poder transferir los recursos. Se recomienda por parte de la OCI dar celeridad a las gestiones que permitan la transferencia oportuna de los recursos a las diferentes I.E. de tal manera que se puedan ejecutar de acuerdo a los términos establecidos evitando sanciones para el Municipio Las capacitaciones a las IE. En el manejo de la inversión tomara inicio a partir del día 18 de Julio de 2016. Control Interno recomienda que una vez se de inicio a las capacitaciones se informe de las diferentes gestiones y/o actividades que se adelanten en el fin de registrar los avances del presente hallazgo teniendo en cuenta que se encuentra al 0% y de esta manera evitar sanciones con el Ente de Control Se anexa cronograma de las instrucciones educativas y las actas de auditorías realizadas a la fecha. Se recomienda continuar con el oportuno seguimiento en cada IE buscando la correcta ejecución de los programas establecidos por la Secretaría.
7	Docentes en Periodo de prueba Analizada la nómina de la Secretaría de Educación con corte a marzo 30 de 2015, se encontró que existen dos docentes que a la fecha no se han inscrito en el escalafón docente pese a encontrarse vencido el periodo de prueba.	debilidades en el seguimiento y control de las novedades del personal.	Limita el desarrollo del escalafón docente	Requerimiento a las orientadoras a fin de allegar los documentos requeridos para ser nombrados en propiedad.	Nombrar en propiedad e inscribir en el escalafón docente al culminar el periodo de prueba y obtención de calificación satisfactoria	Realizar acto administrativo de nombramientos en propiedad e inscripción en el escalafón	Número de actos Administrativos realizados	2	01-feb-16	30-sep-16	35	2	100%	Se realizaron los actos administrativos de nombramiento en propiedad e inscripción en el escalafón. La OCI recomienda dar cumplimiento a cada uno de los actos administrativos. Así mismo, si se llegarán a presentar inconsistencias informar a la dependencia competente para ser subsanadas oportunamente
8	Suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Educativos Contratos de servicio educativo celebrados durante la vigencia 2014 con oferentes privados fueron suscritos en forma inoportuna 5 meses después de iniciado el calendario escolar pese a que a que los recursos fueron enviados por el Ministerio de forma mensual.	Deficiencia en la planeación de las actividades precontractuales	Afectación en el normal desarrollo de las actividades académicas	Efectuar el proceso de contratación, cuya iniciación este sujeta al calendario escolar de cada vigencia.	Legalizar los procesos contractuales dentro del término legal.	Coordinar la fecha de iniciación del calendario escolar con la de iniciación del contrato.	Acta de iniciación de los contratos de prestación de servicio educativo.	5	01-feb-16	01-feb-17	52	5	100%	Se realizaron los contratos y actas de inicio de las cinco instituciones educativas que prestan este servicio. Se recomienda continuar dando cumplimiento a las actividades dentro del calendario escolar establecido cumpliendo con el Plan de Mejoramiento al 100% evitando sanciones futuras

F. ATO No1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Seguimiento de Avance - presentado a la Contraloría General de la República
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 890.201.222-0

Fecha de suscripción

Enero 20 de 2016

 Fecha de Evaluación

Junio 30 de 2016

No	Descripción hallazgos	CAUSA	EFEECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance de la meta	Porcentaje de cumplimiento de la meta	Observaciones
9	Supervisión de contratos: no se cuenta con un informe o documentación por parte del supervisor en el que se detalle la verificación de cada uno de los ítems que conforman la canasta educativa, así como el personal efectivamente contratado por la institución educativa situación que presenta inobservancia de las funciones de supervisión de los contratos.	Inobservancia de las funciones del supervisor de los contratos	Girar riesgo en la ejecución de los mismos y el cumplimiento efectivo de los fines contractuales.	Elaborar los informes de supervisión incluyendo la verificación de los ítems de la canasta educativa y el personal contratado por la IE de acuerdo a los estudios previos	Verificar el cumplimiento del objeto de los contratos	Realizar informes de supervisión de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y sujeto a los pagos parciales	Porcentaje de informes de supervisión presentados	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	25%	25%	No se ha realizado el segundo informe debido a que no se ha presentado la cuenta de cobro a la fecha. Se recomienda por parte de Control Interno que se realicen los respectivos informes de supervisión tal y como lo establece la normatividad y las mismas condiciones contractuales evitando sanciones disciplinarias para los supervisores de los contratos
10	Concesiones educativas: el Municipio de Bucaramanga y la Corporación Educativa Minuto de Dios celebraron contrato de Concesión Educativa No 002 de febrero de 2003 con un plazo de 11 años, en la cláusula 19 "el plazo podrá prorrogarse en los términos establecidos en este contrato y en la ley" y la cláusula 38 señala que el concedente "podrá tomar durante los seis últimos meses del plazo del contrato previos a su vencimiento y liquidación todas las medidas útiles para asegurar la continuidad del servicio educativo" la administración celebró el contrato adicional No 13 en el mes de agosto de 2014 en el cual lo reajustó en valores y no efectuó prórroga en plazo.	Deficiencia en la planeación de las actividades precontractuales	Afectación en el normal desarrollo de las actividades académicas	Oficiar al equipo de contratación en el sentido de tener en cuenta las cláusulas de vencimiento y renovación de las concesiones educativas.	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.	Atender las cláusulas y condiciones de los contratos de concesión.	Número de oficios enviados a la oficina de contratación, frente a las acciones a tener en cuenta de acuerdo con el informe de auditoría realizada por la CGR.	1	01-feb-16	01-feb-17	52	0	0%	La renovación de la concesión se había realizado desde el mes de Enero, falta realizar el oficio a la oficina de contratación. Se recomienda dar celeridad en la presentación del oficio e informar a esta Oficina una vez se realice esta gestión administrativa en el menor tiempo posible, de esta manera dar avance al presente hallazgo y cumplimiento al Plan de Mejoramiento
11	Transferencia Calidad educativa a IE contratistas: El municipio recibió por parte del Ministerio de Educación Nacional la transferencia Pac la cual el municipio mediante resoluciones transfirió los recursos de calidad matricula a las instituciones educativas, el municipio transfirió a la Institución educativa Gabriela Mistral entidad privada \$40,000,000 sin que exista justificación alguna máxima cuando los mismos deben ser invertidos en instituciones educativas estatales.	Deficiencias en los procesos y procedimientos y debilidades en el seguimiento y control de los recursos	Recursos no destinados a las IE estatales	Asignar transferencias únicamente a las IE estatales con necesidades reales. Expedir circular a la oficina de presupuesto con la advertencia.	Garantizar la eficiente distribución y manejo de los recursos de Calidad Educativa	Realizar transferencias de recursos de Calidad Educativa a IE oficiales	Porcentaje de transferencias de Recursos de Calidad a IE oficiales	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	0	0%	Los recursos de calidad empezaron a llegar en el mes de mayo y se solicitó al Secretario de Educación la distribución de los mismos según la necesidades manifestadas por los rectores de las IE, dichas transferencias no se han podido realizar ya que se encuentra en trámite la aprobación del proyecto para poder transferir los recursos. Se recomienda dar celeridad a la aprobación de las transferencias de recursos disminuyendo la vulnerabilidad de las IE por falta de los mismos. Informar a esta Oficina una vez se realice la gestión para dar avance a la acción correctiva y evitar sanciones
12	Priorización ambientes de educación y formación tecnológica: Revisados los pagos efectuados por el municipio de Bucaramanga, se encontró que dentro de los mismos en ocasión al contrato de compraventa No 472 de 2014 cuyo objeto era "dotar y repotenciar tecnológica y metodológicamente cuatro ambientes de formación en tecnología" en cuantía de \$793.323.072 fueron realizadas sobre sedes privadas al servicio público.	Deficiencia en los procesos y procedimientos de planeación en la distribución de los recursos SGP - Calidad matricula	Inequidad en el manejo de los recursos hacia la población a que están orientados	Planeación de la contratación priorizada a las IE estatales de acuerdo a las necesidades	Aplicar los principios de contratación para establecer los procesos y procedimientos de planeación en la distribución de os recurso SGP-Calidad Matricula.	Establecer la planeación priorizando las IE estatales	Número de planeaciones al año	1	01-feb-16	01-feb-17	52	0	0%	El plan de desarrollo se encuentra aprobado y la planeación respectiva se esta realizando para la inscripción de los proyectos. La OCI recomienda que una vez se prioricen las necesidades en cada IE estatal se apliquen los principios de la contratación y de esta manera subsanar las deficiencias encontradas en los procesos y procedimientos en la distribución de los recursos del SGP logrando una mayor equidad.
13	Comité de Seguimiento PAE: Se observa según actas de constitución de los comités de seguimiento PAE de las Instituciones Educativas beneficiarias del programa, que dichos comités fueron constituidos meses después del inicio de las entregas de las raciones alimentarias y de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar versión transitoria de mayo de 2013 en su numeral 2.1.4 señala sobre la creación de los comités.	Falta de organización y control por parte de la Secretaría de Educación	Inconvenientes respecto a la supervisión, control y seguimiento con respecto al Comité PAE	Oficiar a los Rectores seleccionados para ser beneficiarios del PAE para advertirles respecto a la conformación del Comité, dentro de los diez días calendario siguientes a la iniciación del contrato.	Atender lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE	Conformar los comités de seguimiento y control para el programa PAE en cada institución Educativa	Porcentaje de actas de conformación comités PAE	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	1	100%	Ya se recibieron evidencias de conformación de comité de PAE de las IE. La OCI recomienda que el Comité establecido realice el oportuno seguimiento a la ejecución del programa PAE en cada una de las IE. Reportando las posibles deficiencias en el mismo para que sean subsanadas de manera oportuna evitando sanciones por parte de los Entes de Control

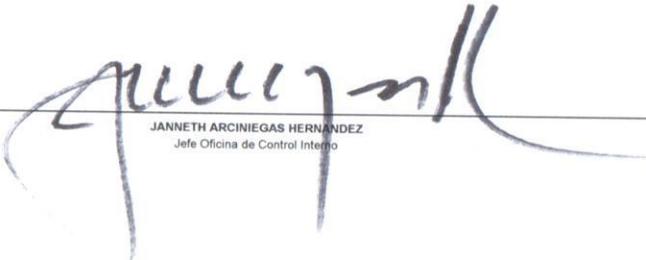
.TO No1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Seguimiento de Avance - presentado a la Contraloría General de la República

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 890.201.222-0

Fecha de suscripción Enero 20 de 2016
 Fecha de Evaluación Junio 30 de 2016

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFEECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance de la meta	Porcentaje de cumplimiento de la meta	Observaciones
14	Creación de la Estrategia de Alimentación SIMAT; según lo establecido en los lineamientos técnico administrativos y estándares del PAE versión transitoria de mayo de 2013 en su numeral 2.1.4 deben registrar la estrategia alimentaria en el SIMAT según estos registros solo muestran el 50 % de los beneficiarios del programa, aunado al hecho que no se hizo la diferenciación en el sistema de la modalidad de desayuno o almuerzo.	falta de planeación, organización y control por parte de la Secretaría de Educación quien debió integrar toda la información relacionada en el SIMAT de manera oportuna.	ocasiona incertidumbre en el proceso de entrega de suministro de desayunos y/o complemento alimentario, ración industrializada y almuerzos preparados en sitio.	Implementar la estrategia de alimentación y registrar la fuente con la que se financia el programa y el año lectivo a que esta asociada dicha estrategia para informarla de manera oportuna en el SIMAT.	Atender lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE EN SU NUMERAL 2,1,4 utilizando como herramienta el SIMAT.	Desarrollar la estrategia de alimentación al inicio del calendario escolar.	Número de estrategias de alimentación implementadas	1	01-feb-16	01-feb-17	52	1	100%	EI SIMAT esta siendo utilizado para darle seguimiento al PAE, la estrategia desarrollada continua en implementación. Se recomienda continuar con las actividades establecidas en la estrategia de alimentación del Municipio en las I.E. Dando correcta ejecución al programa PAE teniendo en cuenta cada una de las recomendaciones por parte de esta oficina frente al tema
				Organizar un equipo encargado de realizar actividades de control y seguimiento al programa PAE	Atender lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE EN SU NUMERAL 2,1,4 utilizando como herramienta el SIMAT.	Establecer la estructura organizativa para el control y seguimiento del PAE.	Número de actas de conformación del equipo de seguimiento.	1	01-feb-16	01-feb-17	52	1	100%	Se estableció el comité del PAE, decreto 0034 de 2016 mediante el cual se crea el comité de seguimiento operativo municipal al programa de alimentación. La OCI recomienda realizar el oportuno seguimiento y control por parte del Comité con el fin de evitar inconsistencias en la correcta ejecución del programa PAE y de darse a conocer a esta oficina con el fin de subsanar a tiempo y evitar posibles sanciones por parte de los Entes de Control
17	Conciliación recursos: Existen partidas conciliatorias entre lo reportado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga-Seb y el FOMAG que no han sido depuradas.	Debilidades en la aplicación de mecanismos de control que permitan evaluar la efectividad de las acciones mínimas en los procesos	Incide en la razonabilidad de los registros contables	Oficiar a la Fiduprevisora necesidad de conciliar las cuentas	depurar de las partidas conciliatorias entre lo reportado por la secretaria de Educación de Bucaramanga -SEB y el FOMAG.	Depuración anual de los giros del MEN al Fondo	Número de conciliaciones realizadas	1	01-feb-16	01-feb-17	52	1	80%	En este momento este proceso se encuentra en jurídica y ya hay mesa de trabajo, y el próximo 13 de Julio se realizara mesa de trabajo con la Fiduprevisora y el ministerio de hacienda para legalizar el acuerdo de pago. Informar una vez se realice la Mesa de trabajo y dar celeridad a los compromisos que surjan de esta reunión.

Aprobado por:


 JANNETH ARCINIEGAS HERNÁNDEZ
 Jefe Oficina de Control Interno